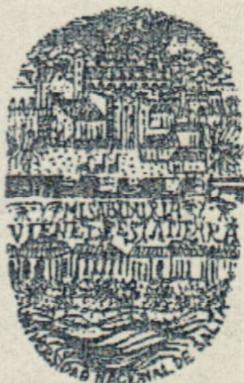


RESOLUCIÓN CS N° 548/07



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 21 DIC 2007

Expediente N° 23.467/07.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular, la Resolución CS N° 483/07, por la cual se dispone la continuidad de la percepción de haberes de la Sra. Amelia Cruz de Correa, hasta el 31 de marzo de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de dicha Resolución establece la continuidad de los haberes bajo la figura de "contratación", condición observada por el Director General de Personal, quien advierte que la figura de "contratación" no resulta aplicable en este caso por encuadrar en normas distintas a los haberes que ya viene percibiendo la Sra. de Correa.

Que en el entendimiento de la razón que asiste a esta observación, el Secretario del Consejo Superior, mediante nota de fecha 27 de noviembre y ante el cierre de novedades para la liquidación de sueldos, informa sobre la necesaria modificación de la Resolución arriba citada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 199/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Extraordinaria del 20 de diciembre de 2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución CS N° 483/07, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- Establecer que la Sra. Amelia Cruz de Correa continuará percibiendo sus haberes hasta el 31 de marzo de 2008, con una retribución equivalente a un cargo categoría 2 del Convenio colectivo de Trabajo - Dcto. PEN 366/06"

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Dirección General de Personal, Sra. Amelia Cruz de Correa, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. Stella Pérez de Bianchi
RECTORA